

Renunciada

83-9

PROVINCIA DE NAVARRA

NEGOCIADO DE FOMENTO

MINAS

Año de 1902

Expediente de registrar

NÚMERO 1697.

Para la mina de hierro nombrada
"Jesusa."



Del término del Valle de Urdama.

Interesado

D. Antonio Graola

Vecindad

Aronos

Representante

D. E. García Olavía

Vecindad

Lampelona

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 1

1697

Exmo Señor

Antonio Graña Landechea, vecino de
Presentada a Oromor a V. E. respetuosamente expone: Que en
las once horas termino Municipal del Valle de Urama y
y quince mi. parage llamado Bartano regata de Larpi
y quince mi. tuvieta, desea adquirir diez pertenencias
metros del diámetro mineral de hierro con el nombre de Jemsa.

de hoy.

Verifica la designacion de este registro
en la forma siguiente: Se tomará como punto
Pamplona viniendo de partida la calera perteneciente a la casa
timbre de oc. de Echeverria de Sura de cuyo punto al
tubo de mil Sur se medirán ciento cincuenta metros y
novecientos se colocará la primera estaca; de esta al
dos.

P.D.

~~Verifica~~
Se colocará la segunda estaca; de esta al Norte
doscientos metros y se colocará la tercera
estaca; de esta al Este quinientos cincuenta
metros y se colocará la cuarta esta; y de
esta a la primera estaca cincuenta me-
tros y se colocará la quinta estaca que
dando así cerrado el perímetro de las diez
pertenencias. En su virtud

Suplica a V. E. que habiendo
por presentada esta solicitud con el resguar-
do que acredita haber hecho el depósito, se
sirva dar al expediente el curso que corres-

ponida a fin de que en su día se le
expida el Título de propiedad; de-
biendo advertir que nombro por mi
apoderado a D. Eusebio García, veci-
no de Pamplona.

Oroquieta 28 de Octubre de 1902.

Excmo Sr

Antonio Iraola

Excmo Sr Gobernador Civil de esta Provincia

Si-

169
ligencia Presentada en este Gobierno y sección de Fomento a las once horas y quince minutos del día de hoy.

Camplona veintinueve de octubre de mil novecientos dos.

El Secretario act.



Asesor de Fomento
[Signature]

Providencia Se admite esta solicitud de registro, salvo mejor derecho, con carácter provisional, por haber presentado carta de pago de setenta y una pesetas veinticinco céntimos; anótese en el libro correspondiente; publíquese en el "Boletín Oficial" de la provincia, remítase edicto al alcalde del valle Urcama, colóquese otro en la tablilla de anuncios de este Gobierno; para que uno y otro estén expuestos al público por espacio de sesenta días según previene la Instrucción del ramo.

Camplona veintinueve de octubre de mil novecientos dos.

El Gobernador.



[Signature]



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE

NAVARRA

Minas.

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número 1810



Remito á V. el adjunto edicto de la mina sita en jurisdicción de ese Ayuntamiento, consignada al margen, para que lo expenga al público por espacio de sesenta días y una vez

"Jesusa" (n.º 4697) transcurrido dicho plazo me lo devuelva diligenciado al dorso.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 30 de *Setre*

de 1902

Fecha

Sr. Alcalde de

el valle de Urdama

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DEL VALLE DE

ULZAMA

28 Enero 2003
A un expediente
P. D.
A la Guana

Remito a V.S. el adjunto edicto que ha estado en la tabla de anuncios de este Distrito municipal por tiempo de veinte días sin que se haya formado reclamación alguna.

P. D.

que a 'y. I. m.
P. S.

Ultima 230
Enervado 1903

El estable;
Joni hier de M. m. m.

[Signature]

M. Y. L. G. G. G.
dor civil de Navarra
Pamplona

Alcalde
1694

Don Benito Francia y Ponce de León, Jefe Su-
perior de Admón. Gobernador Civil de esta prov.ª

Hago saber: que por D. Antonio María Landechea
vecino de Oronoz se presentó en este Gobierno de provincia á las once
horas y quince minutos del día de hoy de diez
de mil una solicitud de registro de diez
pertenenencias de la mina nombrada "Jesusa" de mine-
ral de hierro sita en el paraje llamado Bastaño que linda
al

término jurisdiccional de ma distrito municipal del valle de Ursa-
ma terreno perteneciente ma; haciendo
la designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la cale-
ra perteneciente a la casa de Echerevita de Orosa, y des-
de ella se mediará al S. 150 m., colocándose la 1ª estaca;
de ésta " O. 450 " la 2ª;
" " " S. 200 " " 3ª;
" " " E. 550 " " 4ª;
" " " a la 1ª 50. " " 5ª.
quedando así cerrado el perímetro de las diez
pertenenencias solicitadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 21 de Junio de 1863 y en el
33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de
anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inser-
te en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, pre-
sented sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el artículo 23 de la citada ley; en
la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona veintinueve de octubre de mil novecientos dos.

[Firma]
5

Ordinencia } Ultramar a 31 de Octubre 1903.
 Alcalde Sr. } Poníase el adjunto edicto en la
 Pcia de Ultramar } tabla de anuncios de este valle. Qui-
 lo mande el Sr. Alcalde 1º consti-
 tucional de que entendi



José San de Ultramar

Aubens
 (Signature)

Diligencia } La pongo para acordar que
 en cumplimiento a lo anterior puerdo
 cia se expus al publico el prente edicto. Los señores
 permouinos a la tabla de anuncios a este distrito mu-
 nicipal por espacio de veinte dias, sin haber
 presentos ninguno alguno. Ultramar a 22 de
 Oct 1903

El Seco
 (Signature)

Cabilla

n.º 169

Don Benito Francia y Ponce de Leon, Jefe Superior de Estudios Gobernador Civil de Navarra

Hago saber: que por D. Antonio Graña Landechea vecino de Ronces se presento en este Gobierno de provincia á las once horas y quince minutos del día de hoy de mil una solicitud de registro de diez pertenencias de la mina nombrada "Jesús" de mineral de hierro sita en el paraje llamado Bastano que linda al

término jurisdiccional de distrito municipal del valle de Urra- terreno perteneciente ; haciendo la designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la calera perteneciente á la casa de Echeverría de Etxura, y desde ella se medirán 150 m. al S. colocándose la 1ª estaca; de ésta 450 " " 0 la 2ª; " " " 200 " " 3ª; " " " 550 " " 4ª y " " " 50 " " a la 1ª la 5ª quedando así cerrado el perímetro de las diez pertenencias solicitadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1863 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona veintinueve de octubre de mil novecientos dos.



[Signature]

ligencia El presente edicto ha estado expuesto
to al público en la tablilla de anuncios de
este Gobierno civil durante sesenta días, sin
haberse presentado oposición ni reclama-
ción alguna en ese tiempo.

Pamplona 28 de febrero de 1903.

El Secretario.

A. de Guano



Decreto Es acordado el periodo de publicidad
remite a la demarcación si ha lugar.

Pamplona 28 de febrero de 1903.

El Gobernador.



Luis Soler

Con esta fecha ingresa en la Jefatura

San Sebastián 3 de Mayo de 1903.

El Ingeniero Jefe,



Mariano Zamora

M. Y. Sr

25 Mayo 1903

Remítase á informe
del Ingeniero Jefe de
minas.

P. O.

U. S. S. S.

Antonio Graola, vecino de Orono res-
petuosamente expone: Que en veinte y nueve de
Octubre de mil novecientos dos presentó la solici-
tud de denuncia de la mina "Luz" sita en el
paraje Bartolomé, término municipal de Utrera
expediente n.º 1697 y no consiguiendo ya la
adquisición de esa concesión, formaliza la
presente solicitud de abandono ó renuncia.
En su virtud

Suplica á V. S. se digne admitir
la renuncia ó abandono de la expresada
mina, declarando franco y registrable el terreno
y acordando se devuelva el depósito á su apor-
tador D. Eusebio García Madia, Proveedor
de los Tribunales y vecino de Pamplona, á
lo espera de su notoria bondad. Orono
15 de Mayo de 1903.

Antonio Graola

M. Y. Sr Gobernador Civil de esta Provincia

Diligencia

Con esta fecha se recibe en la Jefatura
la anterior instancia y se une a su expediente

San Sebastian 28 Mayo 1903.



El Ingeniero Jefe

Mariano Inzunza

El Ingeniero Jefe

En vista de la instancia que precede
suspendo la demarcacion de la mina
"Jesusa" (n.º 1597) del termino, del Valle de
Ultrama, cuya operacion fue anunciada
en el Boletin Oficial del ocho de Mayo
ultimo.

San Sebastian 17 de Junio de 1903.

El Ingeniero

Ramon Lerer de Munoz

Rn.

Como Gr. Gobernador civil de irarua.

Puede V. si lo plega oportuno,
admitir la reunion de la min. "Kansa"
(no 1695) con el expediente, y declarando
franco y registrable el terreno, visto
la instancia del interesado, y la diligencia
del Ingeniero encargado.

V. de com. se obra.

La Habana 17 Junio 1905

El Ingeniero Jf



C. Amador Guzman

Con igual fecha se devuelve
al Sr. civil de irarua

El Jefe Jf



Guzman

Decreto 3 De conformidad con el dictamen de la Jefatura de
minas y a instancia del interesado se admite la soli-
citud de renuncia del registro "Iesusa" (nº 1697) sito
en término del valle de Alsaua, declarando nulo y in-
curso el expediente y franco y registrable el terreno soli-
citado; publíquese en el Boletín oficial de la provincia.
Pamplona diecinueve de Junio de 1903

El Gobernador

Luis Soler





GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA
DE
NAVARRA
Minas.

SECCIÓN DE FOMENTO

Número 1166



Sírvase V. S. dar las órdenes oportunas para que le sea devuelta á D. Manuel Martin, habilitado de la Jefatura de minas,

la cantidad de 75 pesetas 25 céntimos á que asciende el depósito que en 29 de Octubre de 1902 constituyó en la Caja de esa Depositaria á disposición de mi autoridad para gastos de demarcación de la mina de hierro de 1.ª pertenencias titulada 'Tesusa' (n.º 1624) y cuyo resguardo señalado con los números 32 de entrada y 242 de registro es adjunto, rogándole me acuse el oportuno recibo para unirlo á su expediente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 4 de Julio de 1903

Sr. Administrador especial de Hacienda.—PAMPLONA

ADMINISTRACION ESPECIAL DE HACIENDA

EN LA

Provincia de Navarra

Número 611

6 Julio 1903
A su expte
P.D.
A Chiquena

Con la comunicación de V. S. fecha 4 de Julio se ha recibido en esta Administración especial de Hacienda el talón resguardo núm. 22 de entrada y 222 de registro del depósito de 77'28 pesetas constituido en la Sucursal de la misma en 29 de Octubre 1902 por D. Manuel Martinez para gastos de de-
marcación
de la mina de Hierro de 10 pertenencias titulada Tem-
sa y cuya devolución me interesa.
Dios guarde á V. S. muchos años.
Pamplona 4 de Julio
de 1903

Francisco Martínez

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.